

Lesbianas en América Latina: de la inexistencia a la visibilidad

Alejandra Sardà*
Rosa María Posa Guinea**
Verónica Villalba Morales***

A modo de introducción: identidades lésbicas en América Latina

Ser lesbiana en Latinoamérica tiene muchos significados, el principal es la posición política de las que se nombran como tales. La construcción de la identidad lésbica implica la conciencia de la discriminación histórica del ser lesbiana; en la medida en que esta palabra tiene connotaciones negativas en la sociedad, la mayoría de las mujeres que aman a otras mujeres y que tienen relaciones sexo-afectivas con ellas no desean denominarse con esta palabra. Como afirma Alfarache, “el nombre es una marca identitaria que posiciona a las mujeres en el mundo y ante los otros, desde la cual las mujeres definen tanto su autopercepción como sus relaciones con las y los demás” (Alfarache: 2003, 242).

El proceso de nombrarse implica pensarse en el contexto de una sociedad cuya norma es la heterosexualidad obligatoria para mujeres y hombres (Rich: 1999), y las consecuencias que trae consigo transgredirla. Según Adrienne Rich: “La existencia lesbiana comprende tanto la ruptura de un tabú como el rechazo hacia un modo de vida obligatorio”. Es un “ataque directo o indirecto a los derechos masculinos de acceso a las mujeres” (Rich: 1999, 189). Ser lesbiana significa también romper con el modelo de mujer de sociedades patriarcales como las latinoamericanas; es en ese sentido que Monique Wittig dice que las lesbianas no somos mujeres por no cumplir con la normativa heterosexual (Tron: 2003).

El objetivo de este artículo es mostrar rasgos de la situación social, organizativa y legal de las lesbianas en América Latina y el Caribe que permitan a las personas que lean conocer un poco más acerca de esta realidad. Para ello, partiremos de una posición política identitaria que pretende deconstruir una identidad esencialista que niegue las diversas formas que existen de ser lesbiana, sobre todo si se asocia a una única forma biológica de ser mujer; de hecho, existen personas con cuerpos diferentes a los concebidos tradicionalmente (personas transgéneros) que se identifican a sí mismas como lesbianas. Por supuesto que no pretendemos en este artículo ni ser exhaustivas nombrando todas las diferencias, ni proporcionar una visión monolítica y uniformizadora.

Discriminaciones hacia lesbianas en lo privado y en lo público. Descripción analítica de las formas de discriminación hacia lesbianas. Algunos ejemplos

Es muy conocido el discurso lésbico según el cual las lesbianas somos doblemente discriminadas: por ser mujeres y por ser lesbianas. Pero en muchas ocasiones no está muy claro en qué consiste esta doble discriminación, ni por qué es doble. Por otro lado cuando se habla de las mujeres como “sector” discriminado se piensa en las mujeres heterosexuales, se pretende abarcar las mujeres “en general”. Las lesbianas constituyen la “excepción” o el “aparte” tanto cuando se habla de mujeres como cuando se habla de homosexuales (generalmente se habla de homosexuales hombres). De hecho las grandes persecuciones en los diferentes países de América Latina han sido a homosexuales varones. Esta circunstancia ha podido resultar “cómoda” para las mujeres lesbianas porque las ponía a salvo de las persecuciones policiales, pero el silenciamiento y la ocultación

hacen difícil la comprensión de los problemas de las lesbianas asimilándolas a los hombres homosexuales o a las mujeres heterosexuales.

En esta sección, abordaremos muy brevemente en qué se traducen concretamente las discriminaciones de género en América Latina y el Caribe. Para ello abordaremos cuatro aspectos básicos que ilustran esta situación: la economía, la política, la educación y la violencia, y veremos brevemente la situación de las mujeres y de las lesbianas respecto a estos temas.

El PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) creó el Índice de Desarrollo Humano para poder medir la situación de los países de una forma más amplia que el PIB (Producto Interior Bruto) *per capita*. Este índice está compuesto por 3 variables que son: la esperanza de vida, la educación y el PIB *per capita*. Como esta medición no reflejaba las desigualdades entre mujeres y hombres, se creó el Índice de Desarrollo Humano Relativo al Género, donde se miden las 3 variables que citamos anteriormente pero diferenciadas para hombres y mujeres. La disparidad de ingresos que se constata es muy considerable. Tomemos algunos países como ejemplo (en dólares USA por persona y año): en Colombia, la estimación de la media de ingresos para las mujeres es de 4.429 \$, mientras que para los hombres es de 8.420 \$; en México es de 4.915 \$ para las mujeres y de 12,967 \$ para los hombres; en Paraguay es de 2,175 \$ por mujer por año y de 6,641 por hombre por año; y en República Dominicana es 3,491 por mujer y por año y de 9,694 \$ por varón y por año (PNUD: 2004, 217-220). Es decir los hombres, en América Latina perciben el doble o más del doble de los ingresos de las mujeres.

Respecto a la participación política, tomemos como ejemplo el porcentaje de mujeres que ocupan escaños parlamentarios, siempre basándonos en los datos del PNUD: en Bolivia, un 17,8 %; en El Salvador, un 10,7%; en Nicaragua, un 20,7 %; en Guatemala un 8,2 %; en Brasil un 9,1%; en Uruguay un 11,5% (*idem*).

En educación las cosas cambian un poco, en la mayoría de los países la tasa de matriculación neta para las mujeres es de más del 90% en primaria (Bolivia, Ecuador, República Dominicana, Paraguay, Perú, Colombia, Brasil, Venezuela, Panamá, México, Cuba, Uruguay) y en otros, más del 80% (Guatemala, Nicaragua, El Salvador), pero en a partir de ahí el porcentaje se reduce hasta llegar a la educación terciaria, con los siguientes porcentajes: por ejemplo, Bolivia y Paraguay, 22 %; Brasil, 21 %; Colombia, 25 %; Venezuela, 31 %; Panamá, 42%; México, 21 % (PNUD: 2004, 225-228).

Agreguemos un dato más, la violencia contra las mujeres: el ser víctima de agresión sexual. El informe del PNUD sólo cuenta la población femenina en este apartado¹. Y encontramos cifras espeluznantes: el 1,7 % de víctimas sobre la población total en Asunción (Paraguay); el 4,8 en Bogotá (Colombia); el 6,4 en Buenos Aires (Argentina)... si lo pensamos en cifras reales son muchas las mujeres y mucho el sufrimiento imposible de medir. Según las estimaciones del propio PNUD, entre el 25 y el 50% de las mujeres en América Latina han sufrido alguna forma de violencia doméstica². Se trata de un fenómeno que conlleva graves consecuencias en la sociedad.

Con estos distintos aspectos podemos hacernos una idea de la situación de las mujeres en América Latina, y aunque no está todavía a nuestro alcance desagregar los datos por orientación sexual, si podemos afirmar que las mujeres lesbianas formamos parte de esa mitad de la población en situación de desventaja.

Como acabamos de decir, las lesbianas no son la excepción, al contrario, soportan algunas discriminaciones más (aunque tendríamos la obligación de ir más allá y pensar en la discriminación étnica y racial, por discapacidad, por idioma, etc. que se añade a muchas mujeres lesbianas del continente y del Caribe) a causa de la orientación sexual. Miremos entonces la discriminación a las lesbianas teniendo en cuenta las desigualdades expuestas anteriormente.

En el ámbito laboral, la discriminación hacia las lesbianas se traduce en despidos sorpresivos cuando el empleador/a “se entera” de la opción sexual de la trabajadora; en la marginación; en la presión hasta conseguir la renuncia; en la invasión a la vida privada; y en el acoso sexual, donde además del factor del abuso de poder se agrega la creencia de que la lesbiana es así “porque no conoció a un verdadero hombre” que casualmente es el acosador, que pretende “convertir” a esa mujer a la que no puede concebir “sin hombre”. En la mayoría de los casos, las lesbianas deben ocultar su orientación sexual para conservar sus empleos, lo cual, además de obligarlas a vivir en una tensión constante por el miedo a ser descubiertas, hace muy difícil para muchas la lucha abierta por sus derechos.

Las consecuencias económicas de que no se reconozcan los derechos de las parejas lesbianas están relacionadas con el derecho a la seguridad social, a la atención médica y a los beneficios familiares. Como vimos por los datos anteriores, las mujeres latinoamericanas perciben salarios inferiores a los de los hombres, en consecuencia, “por el hecho de estar formadas por mujeres, las familias lésbicas están más expuestas a la pobreza que en las familias en las que hay varones (tanto heterosexuales como de hombres gays)” (Hinojosa: 2003, 2). Pero ello plantea un dilema: puesto que la mayoría de los Estados han debido plegarse a los famosos programas de ajuste estructural y utilizar sus presupuestos para pagar la deuda externa, han dejado de cubrir (o en algunos casos nunca llegaron a cubrir) áreas fundamentales como salud, la educación y jubilaciones. Estas áreas, al privatizarse, pierden su función social y llegan sólo a sectores con ingresos suficientes. Cuando lesbianas y bisexuales (gais y transgénero) reivindicamos el derecho a la seguridad social, sabemos que los Estados latinoamericanos no garantizan ese derecho a ningún tipo de familia por muy tradicional que sea. Como afirma Hinojosa, reclamar estos derechos es una cuestión de principios, que hace al cumplimiento de la igualdad ante la ley y la no discriminación, bases fundantes de la perspectiva de los derechos humanos. Por eso seguiremos reivindicándolos (Hinojosa: 2003, 3).

Respecto a la participación política, según el informe del Internacional Gay and Lesbian Human Rights Commission (IGLHRC), en el pasado año hubo candidaturas LGTB a las elecciones en Brasil, México y Colombia y ninguna de ellas resultó electa (IGLHRC: 2004).

En el ámbito educativo, las adolescentes y jóvenes que empiezan a desarrollar sentimientos por otras mujeres se hallan en situación de vulnerabilidad por la discriminación de sus compañeras, las actitudes de los colegios y facultades y la falta de comprensión y apertura de las familias. Además el miedo a que su orientación sexual sea divulgada las obliga al silencio; por esta razón, pocos son denunciados y publicados. No obstante, la expulsión de una alumna en 2002 del liceo Juan Francisco Vergara en Viña del Mar, Valparaíso (Chile); la denuncia ante la prensa de alumnas del Colegio Carmela Carvajal de Santiago de Chile en 2003 porque estaban siendo hostigadas por el equipo docente por ser lesbianas (les habían puesto guardias privados para espiarlas); y la obligada renuncia de una alumna de

Liceo Cristiano en El Salvador en 2003, nos ilustran un panorama que es muy frecuente en América Latina y el Caribe³. Pasando al espacio privado, a la familia de origen de las lesbianas, podemos evocar sin equivocarnos mucho las ideas del antropólogo Julian Pitt Rivers en su libro *Antropología del honor*, basada en una investigación sobre este tema hace más de 20 años en un pueblo del sur de España (Rivers: 1979). Rivers describe la concepción de la mujer como guardiana de la moral en el seno de la familia, “[d]e modo que el honor de un hombre está implicado en la pureza sexual de su madre, esposa e hijas y hermanas, no en el suyo” (Rivers: 1979, 49) Por lo tanto, el comportamiento sexual de las mujeres “compromete” a la familia en general y de ahí que tienda a ocultarse, o que incluso las familias que lo aceptan traten de ocultarlo frente a la sociedad en general, y a veces frente al resto de parientes. Para ejemplificar, veamos unos fragmentos de entrevistas a mujeres distintas de una investigación inédita sobre la invisibilidad lésbica en Paraguay: “Cuando le dije que era lesbiana, mi mamá me dijo que estaba todo bien, pero que ella me pedía que nunca avergüence el apellido de mi padre”. “Incluso uno de mis tíos me dijo que lo que yo hacía queriendo ser homosexual era darles una bofetada y que la puerta de todas sus casas estaban cerradas para mí, que no fuera pero ni aunque me estuviera muriendo”. “Mi hermano decía ‘ahora yo tengo que ir con la cabeza agachada por ahí si es que se enteran’” (Posa: 2001, p. 10).

La violencia doméstica en las parejas heterosexuales es un tema difícil sobre el cual los Estados latinoamericanos han hecho esfuerzos gracias a la lucha del movimiento de mujeres y, aunque las denuncias aumentan, la protección a las víctimas sigue siendo insuficiente. En el caso de las parejas lesbianas, si existe la violencia doméstica, las dificultades para denunciarla y poder salir de ella se agravan por la falta de formación del personal de las instituciones que trabajan el tema, por la presión social debida a la discriminación por ser lesbianas. Existen iniciativas interesantes al respecto, por ejemplo el proyecto “Desalambando”⁴ que, en Argentina se dedica exclusivamente a la cuestión de la violencia doméstica entre lesbianas. Pero se trata de un tema que sigue siendo poco conocido y escasamente abordado por el movimiento lésbico.

Avances legales

Para evaluar los avances legales en el reconocimiento de los derechos de las lesbianas en América Latina es preciso ubicarnos primero en los derechos humanos de las mujeres consagrados en las convenciones y pactos internacionales. Estos instrumentos, así como las distintas conferencias internacionales con implicaciones para los derechos de la mujer, tales como la Conferencia sobre Derechos Humanos de Viena (1993), la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo (1994), o la IV Conferencia Mundial de la Naciones Unidas sobre la Mujer de Beijing (1995), han tenido un impacto fundamental en la discusión en América Latina. Dos son los principales instrumentos internacionales que es preciso tener en cuenta a estos efectos: la CEDAW y la Convención de “Belem do Pará”.

La CEDAW (Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación hacia la mujer), adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1979, define la discriminación hacia la mujer como “toda distinción, restricción o excusión basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o civil o en cualquier otra esfera”. La CEDAW fue

ratificada por todos los países de América Latina y el Caribe y ahí, los Estados se comprometieron a adoptar medidas para eliminar la discriminación en distintos campos.

Cuando una mujer lesbiana es expulsada de su trabajo porque no se adapta a los roles determinados por la normativa de género se pone en evidencia que los Estados no tomaron las medidas suficientes para “modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres”(CEDAW, Artículo 5). Cuando en el ámbito de la docencia se le persigue y despide a mujeres con apariencia masculina (lesbianas o no) los centros educativos se olvidan de que su Estado se comprometió a eliminar “todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza“(CEDAW, Artículo 10).

En el contexto específico de América Latina y el Caribe, el texto de referencia es la Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, “Convención de Belem do Pará”, fue firmada por los países de la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1994. Esta convención reconoce el derecho de todas las mujeres a una vida libre de violencia en lo público y en lo privado, sirviendo de impulso para la adopción de leyes contra la violencia doméstica en muchos países de la región. Sin embargo, queda mucho trecho por recorrer y más, como vimos anteriormente, para las mujeres lesbianas.

Lo interesante de la “Convención de Belem do Pará” es que amplía el concepto de “vida libre de violencia” que incluye el “ser libre de toda forma de discriminación, y al derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación” (Convención Belem do Pará, Artículo 6).

La convención es también interesante en la medida en que puede servir de base para la acción de los órganos del sistema interamericano de derechos humanos, permitiéndose el recurso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (y, en determinadas circunstancias, a la Corte Interamericana), en casos de violación de los derechos reconocidos en la convención. Sin embargo, no existe todavía una amplia jurisprudencia interamericana al respecto.

Queremos dar dos casos como ejemplo, uno es el caso de Colombia a favor de Alba Nelly. El 11 de octubre 2001, la Corte Constitucional de Colombia falló a favor del recurso de tutela interpuesto por Alba Nelly Montoya para garantizar su derecho a recibir la visita privada de su compañera en el centro de reclusión de mujeres de Rirasalda. El recurso había sido negado en primera instancia por el Tribunal superior de Pereira el 2 de agosto 2001. Revocando este fallo, la Corte Constitucional ordenó a la directora de la prisión que concediera la visita lésbica solicitada en las mismas condiciones en las que se concede a otras reclusas que reciben visita heterosexual.

En este caso, la acción de tutela formaba parte de una estrategia más El recurso de tutela fue una estrategia jurídica más amplia, complementando la lucha iniciada unos años antes en el caso de Marta Álvarez v. Colombia, un caso de características similares que está siendo analizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Un segundo caso que está sustanciándose ante los órganos del sistema interamericano de derechos humanos por discriminación contra las lesbianas es el caso de Karen Atala, en Chile, un caso que ha mantenido en vilo a numerosas organizaciones LGTB de la región. Se trata de un caso en el que la Corte Suprema de Justicia chilena revocó un veredicto del Tribunal de Apelaciones que había otorgado la tenencia de sus tres hijas a su madre, la jueza Karen Atala, en el hogar que formó con la historiadora Emma de Ramón tras separarse del padre de las niñas. En su sentencia de mayo de 2004, la Corte Suprema dictaminó contra Atala, concediendo custodia y tutela de las niñas a su ex marido. A pesar de todos los estudios que indicaban que las niñas no sufrían ningún daño psicológico, los jueces consideraron que la situación exponía a las niñas a ser discriminadas. Tras agotar las instancias internas, el caso se encuentra actualmente ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Junto con los casos ante el sistema interamericano de derechos humanos, varias instancias en América Latina y el Caribe están promoviendo un instrumento interamericano que reconozca los derechos sexuales y los derechos reproductivos, en el marco de la denominada Campaña por la Convención de los Derechos Sexuales y Reproductivos, y que incorpora los derechos de lesbianas, bisexuales, gays y transgéneros⁵.

Por muy lejos que estén estos conceptos de las voluntades de las personas que dirigen los Estados, es fundamental que se pueda recurrir a los instrumentos internacionales, aunque sean muy pocos los procesos que llegan hasta la justicia internacional. Es un camino que tenemos que andar. Lo que nos preguntamos desde las asociaciones civiles es cual es el mecanismo que hace que nuestros políticos (y políticas) adopten un talante progresista que les hace ratificar todas las convenciones internacionales de derechos humanos, mientras que después eso apenas se refleja en las actitudes de las diferentes instancias de Estado al interior de los países.

Las lesbianas organizadas en América Latina: la lucha por ser visibles

La historia de las luchas de las mujeres en el mundo durante muchos años “no existió”: no conocíamos los nombres, ni las caras de las pioneras que iniciaron el camino para el reconocimiento de los derechos de las mujeres, mucho menos lo que ellas habían hecho. Sabíamos los nombres de los protagonistas de la Revolución Francesa, los hombres que lucharon por la libertad, la igualdad y la fraternidad, sin embargo hasta hace muy poco no sabíamos de las mujeres de aquella revolución, que ya en ese entonces pedían la aprobación de la Declaración de los Derechos de la Ciudadana; hasta hoy muy pocas personas conocen quien fue Olimpia de Gouges, la revolucionaria feminista francesa que murió en la guillotina.

Pero hace ya unos años que las mismas mujeres organizadas desde diferentes grupos e instituciones vienen escribiendo y rescatando las historias de luchas por los derechos. Entre ellas está la de las lesbianas, una historia que continúa inacabada –pues faltan nombres, imágenes, relatos y experiencias que fueron olvidadas– y que en muchos casos permanece todavía a invisibilizada y poco difundida. Según la abogada feminista costarricense Alda Facio la historia de las lesbianas es la menos conocida entre todas: “Y si las mujeres hemos sido invisibilizadas como constructoras de la historia de la humanidad, presentándonos en su relato oficial, cuando aparecemos, como objetos de los afectos, miedos, odios o

necesidades masculinas, más aún lo hemos sido las lesbianas, de las cuales ni siquiera se menciona nuestra existencia en la historia oficial o no de Costa Rica” (Facio: 2003, 7).

Las lesbianas comienzan a organizarse en América Latina hacia finales de la década de los setenta. Uno de los primeros acontecimientos que se relata en la historia del movimiento como el inicio de la irrupción pública en defensa de sus derechos a nivel latinoamericano es lo sucedido en la Conferencia de Naciones Unidas por el Año Internacional de la Mujer, realizada en México D.F. en 1975. Durante la conferencia, la representante de los sindicatos de estudiantes de Australia subió al escenario para demandar que se discutiera el derecho de las mujeres al lesbianismo. Según los diarios de la época, la activista recibió aplausos y agresiones verbales que decían: “¡Sáquenla!, ¡Vete a ver al médico!” (Hinojosa, 2003: 2).

En esa misma época estaban emergiendo en la región latinoamericana varios grupos mixtos y otros exclusivos de lesbianas. En México algunos de los primeros fueron el Frente de Liberación Homosexual, que integró una de las primeras activistas mexicanas Nancy Cárdenas, y Lambda, que tenía entre sus líderes a Claudia Hinojosa, que contribuyó a la creación del Comité de Lucha Feminista dentro del mismo. En Brasil, la organización lésbica se inicia con el ingreso de algunas lesbianas a la organización SOMOS, constituido hasta ese entonces por homosexuales, que se autodenominaron Facción Lésbica Feminista (o Subgrupo Lésbico Feminista, o Acción Lésbica Feminista), convirtiéndose luego en un grupo independiente que todavía existe, denominado Red de información *Um Outro Olhar*.

Con el impulso de la nueva ola del movimiento feminista de los ochenta se crearon las primeras organizaciones lésbicas feministas. En el I Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe de Bogotá, Colombia, el lesbianismo fue un tema “de pasillos”. Dos años más tarde, en el II Encuentro de Lima, Perú, el lesbianismo pasó a convertirse en el tema de un taller separado, que resultó ser multitudinario. Este acontecimiento promovió la creación del Grupo de Autoconciencia de Lesbianas Feministas (GALF) en Perú y Ayuquelén en Chile que, junto con otras organizaciones (incluyendo Las Entendidas de Costa Rica, Mulas de México, Mitilene de República Dominicana, y GALF de Brasil) promovieron la realización del I Encuentro Lésbico Feminista Latinoamericano y del Caribe que se llevó a cabo en México en el año 1987, días antes del IV Encuentro Feminista realizado también en México.

Los encuentros feministas y los lésbicos feministas sirvieron para la interacción, las relaciones y el fortalecimiento entre varias organizaciones de la región latinoamericana y caribeña que iniciaban su andadura en aquel entonces, incluyendo también activistas españolas, de EE UU y de otros países. El pensamiento y la reflexión construida desde el movimiento feminista sirvieron para sustentar las primeras demandas y propuestas de las lesbianas. Como señala Hinojosa, “la identidad política y el aliento inicial de los primeros grupos visibles de lesbianas provino directamente de los argumentos del feminismo; de su crítica radical a la opresión sexual, que iluminó entonces nuevas formas de entender no sólo la sexualidad, sino también la política (Hinojosa: 2003, 5). Igualmente, las lesbianas feministas han enriquecido con sus reflexiones al movimiento. Existen experiencias muy positivas como las que relatan las integrantes del GALF de Perú:

La lucha contra la lesbofobia al interior del movimiento feminista de Lima no afectó negativamente, todo lo contrario, benefició enormemente las diversas oportunidades que tuvimos de trabajar juntas en grupos de discusión y en la organización de campañas y

celebraciones. Las integrantes del GALF formaron parte de la nueva estructura del movimiento, el Colectivo Coordinador Feminista (Jitsuya y Sevilla: 2004, 15).

Sin embargo, no sucedió lo mismo en otros países como Chile, donde el grupo Ayuquelén fue duramente cuestionado por la organización feminista La Morada, con la que se encontraba vinculada, usando el local de La Morada para sus reuniones, siendo descalificada por ésta (Riquelme: 1999, 1). En la Argentina sucedía algo parecido: “Ya sea por el temor de ser confundidas con las lesbianas, o porque las prioridades que estaban siendo consideradas no eran lésbicas, las feministas argentinas heterosexuales generalmente no veían la presencia de lesbianas dentro del movimiento feminista como algo positivo” (Csömyei y Palumbo, cit. en Jitsuya y Sevilla, 2004: 6).

Luego de estos inicios en la década de los ochenta, llegaron los años noventa y con ellos las conferencias de la ONU, en las que el reconocimiento de los derechos de las lesbianas fue demandado sin éxito, pues siempre formaron parte –junto a otros temas de sexualidad– de lo “negociable” para las agendas del movimiento más amplio. El derecho a la opción sexual no fue incluido en ninguno de los documentos de esas conferencias, sin embargo el hecho de demandar generó debates importantes que sirvieron para visibilizar la existencia de las lesbianas.

El activismo de las lesbianas feministas ha estado ligado al movimiento feminista en su conjunto, y entre ambos colectivos se han establecido relaciones complejas marcadas por tensiones. Las lesbianas hemos aportado al movimiento cuestionamientos y debates sobre la sexualidad de las mujeres, así como sobre lo que implica la institución de la heterosexualidad obligatoria y la importancia y formas de cómo reconstruirla. Pero no hemos logrado que “nuestros temas” formen parte de la agenda común de las feministas. Todavía sigue siendo el desafío. “Frente a una dinámica histórica que nos ha persistentemente sustraído, aislado, extirpado, desaparecido de la agenda más amplia del movimiento feminista, una alternativa fundamental es continuar haciendo visibles los vínculos entre institucionalización de la “heterosexualidad ‘obligatoria’ y el sistema de género que actúa en detrimento de todas las mujeres” (Hinojosa: 2003).

La relación con el movimiento gai y transgénero

Las relaciones con el movimiento gai han sido y continúan siendo conflictivas. En varios países de América Latina y el Caribe existen experiencias de organizaciones mixtas que han atravesado procesos de rupturas y resquebrajamiento organizacionales. En la mayoría de ellos, las lesbianas luego de haberse integrado a los grupos compuestos por homosexuales los han abandonado para formar organizaciones exclusivas de lesbianas.

La lucha por la visibilidad de las lesbianas se inicia con la demanda de ser nombradas, la necesidad de convertirnos en “sujetas” con una identidad propia frente a lo masculino que es utilizado como genérico. Por ello, la integración de las lesbianas a los colectivos homosexuales significó una lucha interna por la visibilidad: “La invisibilidad nos condena al silencio, y la palabra homosexual que se usa tanto para hombres como para mujeres se ha convertido en un falso neutro que denota únicamente la realidad masculina, del mismo modo que la palabra hombre en el sentido de humanidad recoge únicamente la experiencia y la visión masculina del mundo” (Gimeno: 2004, 2).

En muchos casos, las lesbianas lograron que la letra “l” se incluya en los nombres de las organizaciones, pero eso solo fue el primer paso. Por ejemplo la Asociación Gay Internacional (IGA, por sus siglas en inglés) fundada en Inglaterra, y que también integra al continente Americano, luego de ocho años de su fundación pasó a denominarse ILGA (*International Lesbian and Gay Association*). En Brasil, las lesbianas conmemoran el Día de la Visibilidad Lésbica desde el año 1996, fecha en que fue creado el primer Seminario Nacional de Lesbianas (SENALE). Igualmente, las distintas organizaciones brasileras de lesbianas se organizaron para crear la Liga Brasileira de Lésbicas. Tanto en Brasil como en México se realizan anualmente marchas lésbicas por separado.

Hoy sucede algo parecido con las y los transgéneros. Muchos colectivos han optado por incluir la letra “t” a su nombre, lo que en la mayoría de los casos no se traduce en una inclusión de las especificidades y demandas de las personas transgénero. Pero este es un debate nuevo que tenemos que dar, ya que es necesario repensarnos críticamente para ver las formas nuevas de exclusión que nuestras prácticas fomentan. Por ello, la alianza con el movimiento transgénero debe ser construida sobre otras bases y con un pensamiento que signifique un avance en nuestras reflexiones.

A modo de conclusión

Como hemos visto, la lucha por los derechos de las lesbianas en América Latina y el Caribe es una cuestión poco conocida y silenciada, pero no por ello exenta de infinitos pequeños logros, miles de horas de trabajo de norte a sur, de incontables caminos que nos quedan por recorrer. No hemos pretendido ser exhaustivas. Cada país tiene sus propios recorridos, algunos empezaron en los años sesenta y otros recién en la década de los noventa, y siempre es muy difícil tratar de abarcar algo tan amplio como es la lucha por el reconocimiento de los derechos en un contexto tan diverso como el de la región. Sabemos que tenemos elementos en común tanto con otras luchas como con otros continentes. La cuestión no se agota evidentemente aquí, ha sido una forma de “Mirar con otros ojos”⁶ a América Latina.

Bibliografía

Alfarache Lorenzo, Ángela G. (2003) *Identidades lésbicas y cultura feminista. Una investigación antropológica*, México, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM; Plaza y Valdés.

Facio, Alda (2003) “Ser lesbiana a finales del siglo pasado” en U. Rehaag Kopanke, Ursula y D. G. Suárez eds. (CIPAC/DDHH) *Justicia para todas. Discriminación contra las lesbianas en Costa Rica*, IGLHRC.

Hinojosa, Claudia (2003) “Historia sobre la presencia pública de las feministas lesbianas”, en http://creatividadfeminista.org/articulos/lesb_2003_clhinojosa.htm

Hinojosa, Claudia y Sardá, Alejandra (2003) “Consecuencias económicas y sociales de la discriminación contra las lesbianas en América Latina. El precio de ser diferente”, en <http://www.galf.org/cendoc.php>

Gimeno, Beatriz (2004) “La marginación de las lesbianas en los grupos gays y en el movimiento feminista” en <http://www.galf.org/cendoc.php>

International Gay and Lesbian Human Rights Comisión (IGLHRC) (2004) *Informe sobre la situación de las mujeres lesbianas y bisexuales en América Latina 2000-2003*, Novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, Nueva York, IGLHRC.

Jitsuya, Nelly y Sevilla, Rebeca (2004) “Lesbofobia y sexismo en el movimiento feminista y el movimiento homosexual”, en <http://www.galf.org/cendoc.php>

Martinho, Miriam (2004) “1979-2004: 25 anos de organizacao lésbica no Brasil”, en <http://www.galf.org/cendoc.php>

Mesquita, Mary Lucia (2004) *Movimiento de lesbianas en el Brasil: algunas conquistas y desafíos para el siglo XXI*, en <http://www.galf.org/cendoc.php>

Pitt Rivers, Julian (1979) *Antropología del honor o política de los sexos*, Barcelona, Editorial Grijalbo.

PNUD (2004) *Informe del Desarrollo Humano 2004*, Madrid- Barcelona-México, Editorial Mundiprensa.

Posa Guinea, Rosa María (2001) *Invisibilidad lésbica*, Monografía inédita de Antropología de Género, Maestría en Género y Desarrollo, Universidad Nacional de Asunción.

Rich, Adrienne (1999) “La heterosexualidad obligatoria y la existencia lesbiana” en M. Navarro y Catherine R. Stimpson comps., *Sexualidad, género y roles sexuales*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica de Argentina, S.A.

Riquelme, Cecilia (1999) “Identidad lésbica. Una mirada histórica”, en http://www.rimaweb.com.ar/safopiensa/reflex_les/identidad_criquelme.html

Tron, Fabiana (2003) *Che ¿vos te diste cuenta que sos una mujer*, en <http://soyles.com.ar/nota16.htm>

* Alejandra Sardà es Coordinadora del Programa para América Latina y el Caribe de IGLHRC - Comisión Internacional de Derechos Humanos para Gays y Lesbianas – psicóloga y traductora literaria, vive en Buenos Aires.

** Rosa M Posa Guinea es pedagoga, asesora en género del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Paraguay hasta 2003. Actualmente es responsable del Instituto de IGLHRC, consultora en género y miembro fundadora de Aireana, grupo por los derechos de las lesbianas.

*** Verónica Patricia Villalba Morales es comunicadora, responsable del Informativo Mujer del Centro de Documentación y Estudios en Asunción, Paraguay, es activista lesbiana y feminista. Integrante de la Coordinación de Mujeres del Paraguay. Miembro fundadora de Aireana, grupo por los derechos de las lesbianas.

Tomado de <http://www.mujeresenred.net>

¹ Deberíamos escribir “las mujeres de la población” porque dentro de la población femenina caben perfectamente los hombres, ya que las mujeres no somos dueñas de la feminidad, ni los hombres de la masculinidad.

² Véase <http://www.undp.org/rblac/gender/campaign-spanish/itsourright.htm>

³ Todos estos casos están desarrollados en: IGLHRC International Gay and Lesbian Human Rights Commission – Informe sobre la situación de las mujeres lesbianas y bisexuales en América Latina 2000-2003. Novena conferencia regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe. 4 de Junio de 2004

⁴ Hay iniciativas similares, hasta donde sabemos, en México, Brasil y Puerto Rico. Más información en : <http://www.desalambrando.com/>

⁵ Las organizaciones que impulsan esta campaña son: Campanha 28 de Setembro, Católicas por el Derecho a Decidir, CIDEM, CLADEM, Comisión Internacional de Derechos Humanos para Gays y Lesbianas - Programa para América Latina, COTIDIANO MUJER, FEDAEPS, FLORA TRISTAN, Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, Rede Saúde, Red Feminista Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Doméstica y Sexual , Red Latinoamericana y Caribeña de Jóvenes por los Derechos Sexuales y los Derechos Reproductivos, REPEM-DAWN, SOSCORPO. Véase: <http://www.convencion.org.uy/default.htm>

⁶ “Mirando al Paraguay con otros ojos” fue el lema del Primer Encuentro Feminista del Paraguay, convocado por la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP), y celebrado el 15 y 16 de noviembre de 2003 en la ciudad costera de San Bernardino, el Primer Encuentro Feminista del Paraguay, convocado por la Coordinación de Mujeres del Paraguay (CMP).